

Secretaría de Administración
Coordinación de Gestión y Control
SA/CGC/233/2024
Querétaro, Qro., 23 de mayo de 2024

Lic. Mariana Pérez de Celis Canseco
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Querétaro
P r e s e n t e

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al tiempo que, me permito referirme a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, señalada con el número de folio **220458524000680**, mediante la cual se solicita lo siguiente:

"Sirva el escrito para solicitar la siguiente información:

- 1. Listado del personal adscrito a la Coordinación de Normatividad de la Secretaría de Desarrollo Sostenible del Municipio de Querétaro.**
- 2. Informar los horarios de trabajo tanto del personal de base y de honorarios**
- 3. Sueldo de cada uno de los integrantes de la Coordinación de Normatividad de la sedeso**
- 4. Reporte de entrada y salida de cada uno de los integrantes de la Coordinación de Normatividad de la sedeso**
- 5. En caso de que no se cuente con reporte del personal de honorarios, cual es el método de identificar que entran a trabajar y cumplen con el horario establecido?**
- 6. Proporcionar la documentación de las sanciones que se han tomado por no cumplir con el horario de trabajo.**
- 7. Informar si todos los integrantes de la Coordinación de Normatividad de la sedeso "checan" su horario de entrada y de salida**
- 8. En caso de que no hagan lo referido en el punto anterior, informar cual es el motivo del mismo y que sanciones hubieron o hay por ser omisos en esa obligación**
- 9. En el caso específico del servidor público Rodrigo Arellano Zamorano, informar horario de entrada y salida de su jornada laboral**
- 10. Reportes de sus entradas y salidas**
- 11. Sanciones que haya tenido por ser omiso a esa obligación**
- 12. Actividades que realiza. [sic]"**

En virtud de lo anterior, y actuando de conformidad a las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración, establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, comunico a usted que lo solicitado, se encuentra para consulta dentro del Portal del Municipio de Querétaro, en el siguiente sitio, a excepción de los horarios de trabajo del personal de honorarios y los reportes del personal de honorarios, toda vez que dicha información no corresponde al ámbito de competencia de esta Dependencia:

(<http://www.municipiodequeretaro.gob.mx>)

Sección de Transparencia

↳ Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro

↳ Artículo 66

↳ Fracción VI. – El directorio...

↳ Fracción VII. – Los tabuladores...

↳ Fracción XVI. – La información curricular...

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, que a la letra cita:

"Artículo 128. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se la hará saber por el medio requerido por el solicitante, en un plazo no mayor a cinco días, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información."

Por último, solicito se tenga a esta Secretaría dando cabal respuesta en tiempo y forma, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y al artículo 5 fracción X del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Querétaro.

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente



Lic. Angela Pacheco Medina

**Coordinadora de Gestión y Control
de la Secretaría de Administración**

C.c.p. Lic. Iris del Carmen Hinojosa González. Secretaria de Administración.
Archivo
APM/ingq*

